



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

El Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 76, fracción VI, 77, fracciones I y XXXIII, 120, 122, 147 y 150, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 1, 11, fracción II, 23, 24, fracción III, 25 y 27 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., hace la consulta pública mediante la siguiente:

CONVOCATORIA

A los ciudadanos que formen parte de organismos intermedios, colegios de profesionistas, universidades, sindicatos, organismos empresariales, centros de cultura, organismos no gubernamentales, asociaciones civiles y organismos públicos descentralizados y dependencias municipales a participar en el proceso de selección de candidatas y candidatos para la integración del **Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación, para el periodo 2019-2021**, sujetándose a las siguientes:

Bases

I. De las Propuestas.

Los organismos intermedios, colegios de profesionistas, universidades, sindicatos, organismos empresariales, centros de cultura, organismos no gubernamentales, asociaciones civiles y organismos públicos descentralizados y dependencias municipales, podrán proponer a las personas que consideren aptas para que el Ayuntamiento nombre a los integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación, para el periodo 2019- 2021, conforme a los estatutos internos o reglamentos de cada Organización.

II. De los requisitos.

1. Las propuestas presentadas, deberán contener:

- a) Del Proponente:
 - Nombre de la organización que propone;
- b) Del Ciudadano Propuesto:
 - Nombre completo de la persona propuesta;
 - Edad;
 - Nacionalidad;
 - Domicilio, número telefónico y dirección electrónica para recibir notificaciones
 - Carta de intención con exposición de motivos para formar parte del Consejo;
- c) Referencia a la presente convocatoria;
- d) Los documentos, en original y copia, del acta de constitutiva del grupo, asociación u organismo al que pertenece, así como acta de elección, en su caso; currículum vitae y documentos probatorios, así como los requisitos que a continuación se enlistan:

- a) Ser mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b) Gozar de buena reputación y ser de reconocida honradez;
- c) No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad por más de un año; pero si se trata de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama pública, quedará imposibilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- d) Copia de identificación oficial de la persona postulada, o documento que acredite su residencia en el municipio de Guanajuato, y;
- e) Carta firmada en original, donde bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no ocupa cargo directivo en algún partido político.

III. De la etapa de recepción de propuestas.

La recepción de propuestas se llevará a cabo en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación, ubicadas en carretera libre Guanajuato- Silao, No. 03, letra C-F, colonia Marfil, en Guanajuato, Gto., dentro de los tres días hábiles siguientes a que se dé difusión a la presente convocatoria y siete días hábiles siguientes a su último día de publicación en horario de 8:30 a 16:00 horas.

IV. Del análisis de las propuestas.

Una vez cerrada la recepción de propuestas, dentro de los tres días hábiles siguientes, el Director General del IMPLAN integrará y remitirá los expedientes a la Secretaría del Ayuntamiento, la que contará con otros tres días hábiles a efecto de que elabore un informe en relación con las propuestas presentadas y lo turne junto con los expedientes al despacho del Presidente Municipal.

V. Del Informe descrito en la base anterior, el Presidente Municipal propondrá al Ayuntamiento la propuesta correspondiente para integrar el Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación, según lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación.

Dada en la Presidencia Municipal de Guanajuato, Gto., siendo los 18 dieciocho días del mes de febrero de 2019 dos mil diecinueve.



Mario Alejandro Navarro Saldaña

Presidente Municipal de Guanajuato